

DESPACHO DE LA COMISION DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 06 de Noviembre de 2019
Ref.: Expte. Nº 27733 C.D.




Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual se crea en el ámbito Municipal de Trelew el “Salón Velatorio Municipal”.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



JUAN SIMÓN CIMADEVILLA
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew


MARCELA ALEJANDRA ROBERTS
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Legales
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 14 de Noviembre de 2019.

Ref.: Expte. N° 27733 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

11634

Visto, la necesidad de contar con un Salón Velatorio Municipal;

Que, como es de público conocimiento en nuestra ciudad, no existe una Sala Velatoria Municipal de uso público y gratuito donde las familias de escasos recursos pueden despedir a sus difuntos en un marco apropiado de respeto y con las medidas de seguridad e higiene correspondiente;

Que, se hace necesaria la construcción de una Sala Velatoria con ese fin, y que cuenten con los requerimientos mínimos necesarios para contener a familiares y deudos en un ambiente digno y con los requerimientos edilicios específicos para este tipo de circunstancias;

Que, para solucionar los problemas mencionados es necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal disponga o afecte algún terreno municipal propicio para ser destinado al objeto de esta Ordenanza;


Que, este Concejo Deliberante posee las facultades necesarias para autorizar la construcción edilicia destinada a tal uso, siendo potestad del Poder Ejecutivo Municipal el método y forma de financiación del proyecto, así como los plazos de su ejecución;

Que, este tipo de inversión está basada en la búsqueda de la igualdad y el bien común para los conciudadanos de los sectores más vulnerables y con menos recursos para afrontar estos momentos de difícil tránsito para familiares y amigos que despiden a un ser querido;

Que, la misma también podrá ofrecer servicios velatorios a otras personas que sí puedan pagar el mismo, fomentando la sana competencia;

Que, dicho Salón Velatorio puede ser de uso compartido con distintas organizaciones, asociaciones, instituciones y cooperativas que no persigan en su utilización fines de lucro sino de contención social y ayuda a los que no puedan acceder por razones económicas a los servicios privados;


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 14 de Noviembre de 2019.

Ref.: Expte. Nº 27733 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): CREASE en el ámbito Municipal de Trelew el “**SALÓN VELATORIO MUNICIPAL**”.

ARTÍCULO 2do.): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de recursos propios o de terceros para la edificación del Salón Velatorio Municipal, así como destinar personal municipal idóneo para realizar las obras que la construcción demande.

ARTÍCULO 3ro.): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar una Secretaría del Municipio, a través de la cual regulará el uso y mantenimiento del bien.

ARTÍCULO 4to.): DISPÓNGASE el uso prioritario para aquellas familias de bajos recursos de la ciudad y zona rural que así lo requiriesen.

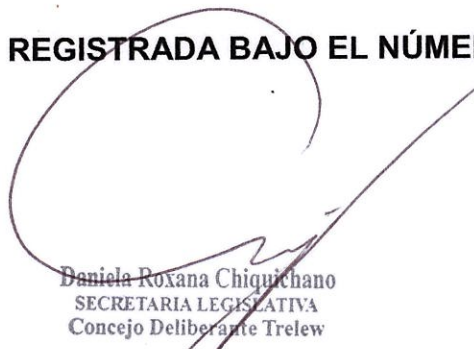
ARTÍCULO 5to.): FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios para el uso del mismo con organizaciones, instituciones, asociaciones civiles y cooperativas que no persigan en su utilización fines de lucro siendo lo acordado destinado al funcionamiento y mantenimiento del Salón.

ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 NOV. 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11634


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew




Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

04 DIC 2019

Eduardo A. Sainza Lubio
ABOGADO
Coordinador de Asesoría Legal
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **013103**

DR. EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

SERGIO ENRIQUE SARDÁ
Secretario de Hacienda



SEBASTIÁN DE LA VALLINA
Secretario de Planificación
Obras y Serv. Públicos

HECTOR CASTILLO
Secretario de Desarrollo Social
y Acción Comunitaria

ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

